



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO UT. - 778/2024
Hermosillo, Sonora, 21 de Agosto de 2024

SOLICITANTE

Presente.-

En relación con su(s) solicitud(es) de información pública presentada(s) vía Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, registrada(s) con número(s) de folio(s) **261271924000342**, en el cual solicita a este Sujeto Obligado Poder Judicial del Estado de Sonora la siguiente información:

SOLICITUD(ES) FOLIO(S): 261271924000342.



Plataforma Nacional de Transparencia



20/08/2024 10:35:54 AM

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	261271924000342
Solicitante o Razón Social:	
Representante Legal:	
Número de Folio:	261271924000342
Fecha de ingreso de la Solicitud:	20/08/2024
Fecha Oficial de Recepción:	20/08/2024
Unidad de Atención:	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora COPIA DEL EXPEDIENTE CAUSA PENAL NÚMERO 8012/2023 DEL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DE HERMOSILLO, SONORA. JUICIO DE LA MENOR A.G.H
Información Solicitada:	
Correo electrónico:	
Forma de Entrega de la Solicitud:	
Usuario que Elaboró la Solicitud:	



Unidad de Transparencia del
Poder Judicial del Estado de Sonora.



Edificio ubicado en calle Galeana #54, entre Av. Dr. Fernando
Aguilar y Av. Dr. Ignacio Pesqueira, Hermosillo, Sonora.
Colonia Centenario, C.P. 83260.



uenlacistj@stjsonora.gob.mx



RESPUESTA:

Me permito remitirle respuesta a la solicitud(es) de acceso a la información pública recibida(s) en la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, en el cual solicita diversa información al Poder Judicial del Estado de Sonora, a lo que se contesta:

Luego de realizar una búsqueda en el Sistema Informático que se maneja en el Juzgado de lo Penal del Distrito Uno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo, se encontró el registro de la citada causa penal, así como que la aquí solicitante, figura como parte ofendida en la misma. Por lo de conformidad con lo establecido en los ordinales 50, segundo párrafo y 105, último párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, la promovente puede acudir a las instalaciones de ese Órgano Jurisdiccional para solicitar acceso a la carpeta, así como copias de los registros con que se cuente si así lo desea respecto de la causa penal en comento; la cual se observa que se encuentra en trámite, en la etapa intermedia.

Esto en la inteligencia de que, por lo que respecta a la carpeta de investigación, esta se encuentra en poder del Agente de Ministerio Público y si en el caso desea solicitar acceso o copias de esta, es a la citada autoridad quien deberá petitionarlo, como lo dispone el artículo 218 del ordenamiento legal antes invocado.

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

